

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

INE podría anular triunfos judiciales

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

ELIZABETH RÍOS

El Instituto verifica que las personas electas sean éticamente aptos para asumir el cargo

Antes de entregar constancias de mayoría a las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Diver-
sos Cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF 2024-2025), el Instituto Nacional Electoral (INE) verifica que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad. Entre ellos destacan los criterios constitucionales, la regla 8 de 8 contra la violencia de género y los principios de paridad.

El objetivo es asegurar que quienes resultaron electos sean legal y éticamente aptos para asumir el cargo, de acuerdo con los artículos 95, 97 y 38 de la Constitución.

El INE advirtió que será anulada la elección de cualquier persona que: sea deudor o deudora alimentaria morosa, tenga sentencias firmes por violencia familiar, violencia política de género o violación a la intimidad sexual, haya cometido delitos contra la vida o integridad de las personas

Antes de entregar la constancia de mayoría, se realizará una revisión minuciosa de: actas de nacimiento, títulos y cédulas profesionales, historial académico,

constancias de residencia, declaraciones bajo protesta de decir verdad, documentación sobre reputación y trayectoria, certificados de no inscripción como deudor alimentario y declaraciones sobre violencia política de género.

En caso de recibir denuncias o información externa sobre alguna persona candidata, el INE notificará al implicado y otorgará un plazo de hasta 36 horas (en dos etapas) para presentar aclaraciones. Paralelamente, el Instituto pedirá información oficial a las autoridades correspondientes.

Si se confirma la inelegibilidad, esa candidatura será anulada, aunque haya obtenido el mayor número de votos, y se harán los ajustes necesarios en la lista de personas electas.

Además, se garantizará la aplicación del principio de paridad de género, agrupando a los candidatos y candidatas con mayor votación por sexo, antes de asignar formalmente los cargos.

Al presentarse un empate legal entre dos o más candidaturas, el cargo será declarado vacante y se turnará el caso a la Sala Superior del Tepjf



Verifica que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad

EN CASO DE EMPATE

Si se presenta un empate legal entre dos o más candidaturas, el cargo será declarado vacante y se turnará el caso a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) o al Pleno de la SCJN, según corresponda.

Una vez terminados los cómputos nacionales, el análisis de elegibilidad y los ajustes por paridad, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE elaborará los proyectos de acuerdo para declarar la validez de cada elección. Solo entonces se entregarán las constancias de mayoría, documento oficial que acredita a una persona como electa para ocupar un cargo judicial.